



Código de Ética

www.pinturassuper.com



INDICE

Mensaje Ejecutivo.....	3
Propósito y alcance	4

Cultura Organizacional

Nuestra cultura organizacional	5
--------------------------------------	---

Compromiso con los empleados

Seguridad y salud en el trabajo	6
Derechos humanos.....	7

Compromiso con el planeta

Medio ambiente	8
----------------------	---

Relación con terceros

Clientes.....	8
Proveedores.....	9
Competencia	9
Gobierno y autoridades	10

Legalidad

Anticorrupción y antisoborno.....	11
Lavado de dinero y financiación del terrorismo.....	11
Conflictos de interés	12
Contribuciones políticas.....	13
Gestión y control de activos.....	13
Reportes.....	14
Línea ética.....	14

Gestión de la información

Privacidad de datos y protección de la información	15
Registros contables y financieros.....	16
Propiedad intelectual.....	16

Medidas correctivas

Medidas correctivas	17
---------------------------	----

Mensaje Ejecutivo

En Pinturas Super, creemos firmemente que el compromiso con la ética, la legalidad y la responsabilidad es la base sobre la cual construimos nuestro trabajo diario. Como empresa colombiana dedicada al sector de pinturas, entendemos que nuestro impacto va más allá del color: transforma espacios, comunidades y vidas. Por eso, nuestras acciones están guiadas por valores sólidos que reflejan quiénes somos, cómo trabajamos y hacia dónde queremos llegar.

Nuestro Código de Ética representa un compromiso conjunto con la integridad, el respeto y la transparencia. Este documento no solo recoge los principios que nos inspiran, sino que también actúa como una guía clara para tomar decisiones correctas en el día a día. Está diseñado para acompañar a cada colaborador, sin importar su rol, en la construcción de un ambiente laboral justo, seguro y orientado al bienestar colectivo.

En un entorno en constante cambio, es esencial que estemos preparados para adaptarnos sin perder de vista nuestros valores. Por eso, actualizamos y fortalecemos constantemente nuestras políticas éticas, promoviendo una cultura donde actuar con responsabilidad y hacer lo correcto no sea la excepción, sino la norma.

Invitamos a todo nuestro equipo humano a leer, comprender y aplicar nuestro Código de Ética. Su participación activa y consciente es fundamental para seguir consolidando la reputación de nuestra empresa como una organización confiable, comprometida con el desarrollo del país y el cuidado del entorno.

En Pinturas Super, creemos en el poder del trabajo bien hecho, y sabemos que la mejor forma de avanzar es actuando con integridad. Contamos con ustedes para seguir pintando juntos un futuro lleno de posibilidades.

Juan Carlos Grisales Parra
Gerente General Pinturas Super Ltda

Propósito y alcance

Nuestro Código de Ética tiene como propósito establecer los principios, valores y normas de conducta que deben guiar el comportamiento de todas las personas que forman parte de Pinturas Super, buscando fomentar una cultura organizacional basada en la integridad, el respeto, la responsabilidad y la transparencia, promoviendo decisiones éticas en cada proceso y nivel de la empresa, como en sus interacciones con clientes, proveedores, comunidades, autoridades y demás grupos de interés.

Asimismo, refuerza nuestro compromiso con el cumplimiento de la ley, el respeto por los derechos humanos, el trabajo digno y la protección del medio ambiente, siendo una herramienta de referencia para actuar con coherencia frente a dilemas éticos o situaciones complejas, fortaleciendo la confianza en nuestras operaciones y la reputación de nuestra marca.

Este Código es de aplicación obligatoria para todos los colaboradores de Pinturas Super sin importar su cargo, función o lugar de trabajo. También es extensivo a contratistas, proveedores, socios comerciales y cualquier tercero que mantenga una relación directa con la empresa, quienes deben actuar con los mismos estándares éticos y de cumplimiento.

Es responsabilidad de cada persona el cumplimiento, conocimiento y aplicación de este, para garantizar un ambiente laboral sano, profesional y alineado con nuestra visión empresarial. Las conductas que vulneren lo establecido en este Código serán tratadas con seriedad y estarán sujetas a las medidas disciplinarias correspondientes.

Nuestra Cultura Organizacional



NOSOTROS

Somos una empresa colombiana con más de 30 años de trayectoria dedicada a la fabricación de pinturas, materia prima para la industria de la pintura, solventes y resinas.

Nuestra estrategia ha sido el enfoque constante para brindar la mejor calidad de nuestros productos y servicios, gracias a todo el compromiso y dedicación de nuestra gente.



NUESTRA MISIÓN

Somos una empresa dedicada a la fabricación y comercialización de pinturas, materia prima, solventes y resinas que satisfacen las necesidades específicas de los clientes. Adicionalmente, generamos niveles adecuados de rentabilidad para permanecer en el mercado. Lo anterior lo logramos a través de un grupo humano especializado y comprometido con objetivos claros de calidad y sostenibilidad.



NUESTRA VISIÓN

Pinturas Super para el año 2026 habrá aumentado sus ventas en producto terminado y materia prima. Se ampliará la gama de productos nuevos y se fortalecerán las ventas en el sector industrial. La compañía será reconocida a nivel nacional por su marca, por ser una empresa sólida y firme y por ser comprometida con la satisfacción de sus clientes y colaboradores.

NUESTROS VALORES CORPORATIVOS

Honestidad



Somos coherentes con el pensar, decir y actuar, cumplimos con el trabajo en cualquiera de las fases. Actuamos con transparencia dentro y fuera de la empresa con actitudes correctas, claras y éticas.

Actitud de servicio



Ofrecemos el mejor servicio a nuestros clientes tanto internos como externos, satisfacemos y superamos las expectativas de quienes esperan una respuesta de nuestras labores, generando así un ambiente de tranquilidad, confianza y fidelidad.

Compromiso



Somos gente comprometida con los objetivos de la organización, brindamos lo mejor de nuestras capacidades y actitudes en búsqueda del fin común.

Compromiso con los empleados

Seguridad y Salud en el trabajo

En Pinturas Super creemos firmemente que la seguridad, la salud y el bienestar de nuestros colaboradores, contratistas, clientes y comunidades son fundamentales para el éxito de nuestras operaciones. Cada persona que forma parte de nuestra organización tiene la responsabilidad de actuar con precaución, identificar riesgos y cumplir con los lineamientos establecidos para protegerse a sí mismo y a los demás.

Estamos comprometidos con el cumplimiento de todas las leyes, normas y regulaciones vigentes en Colombia, así como con nuestras políticas internas de seguridad industrial y salud en el trabajo. Todas nuestras actividades deben desarrollarse de manera segura, eficiente y responsable, priorizando siempre la integridad física de las personas por encima de cualquier resultado operativo o comercial.

Ninguna tarea es tan urgente o importante como para realizarla de manera insegura. Por eso, todos nuestros empleados y contratistas tienen el deber de detener cualquier trabajo que represente un riesgo y reportarlo de inmediato.

Nuestros líderes son responsables de asegurar ambientes seguros, y de ser ejemplo de compromiso con la seguridad. Proveemos capacitación, herramientas y elementos de protección personal adecuados. Es obligatorio usarlos correctamente en todo momento.

Quienes gestionan contratistas deben asegurarse de que cumplan los mismos estándares.



Derechos humanos

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.

Declaración Universal de los Derechos humanos

En Pinturas Super, creemos que el respeto por la dignidad humana y los derechos fundamentales es la base de una cultura organizacional sana, equitativa y sostenible. Cada colaborador merece ser tratado con integridad, sin importar su rol, origen o condición.

- 1.** Valoramos, respetamos y protegemos a las personas que hacen parte de nuestra organización, reconociendo su valor humano y profesional
- 2.** Actuamos con honestidad, respeto, responsabilidad y transparencia en todas nuestras interacciones.
- 3.** No toleramos ninguna forma de acoso, hostigamiento, intimidación o conducta que atente contra la integridad física o emocional de nuestros colaboradores

- 4.** Promovemos un ambiente laboral inclusivo, libre de violencia, donde la diversidad es reconocida como una fortaleza.

- 5.** Reportamos cualquier situación en la que no podamos actuar con objetividad o ética, especialmente si se presentan presiones indebidas de terceros que busquen influir de forma inapropiada en nuestras decisiones o acciones.

- 6.** No permitimos el trabajo forzoso ni prácticas laborales abusivas. Prohibimos el trabajo infantil y apoyamos su erradicación. Cumplimos con todas las leyes vigentes respecto a la contratación

- 7.** Nos comprometemos a respetar los derechos laborales fundamentales, incluyendo el derecho al trabajo digno, a condiciones seguras, al salario justo y al cumplimiento de jornadas laborales conforme a la legislación colombiana e internacional

- 8.** Rechazamos cualquier distinción injustificada por motivos de género, edad, raza, religión, orientación sexual, discapacidad, estado civil, nacionalidad, identidad de género, condición económica o cualquier otra característica personal

- 9.** Garantizamos igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, el desarrollo profesional y el crecimiento dentro de la organización, sin discriminación de ningún tipo.



Compromiso con el planeta

Medio Ambiente

En Pinturas Super, la protección del medio ambiente forma parte esencial de nuestro compromiso social. Actuamos con responsabilidad, cumpliendo con la normativa ambiental vigente y promoviendo prácticas sostenibles en nuestras operaciones. Para ello nos enfocamos en:

- Optimizar el uso de agua, energía y materias primas
- Cumplir con la normativa ambiental aplicable
- Promover la cultura del reciclaje y reutilización, al igual que la correcta disposición final de los residuos.
- Prevenir accidentes ambientales que puedan ser causados por nuestra operación

Relación con terceros

Clientes



1. Promovemos la transparencia en todas nuestras actividades comerciales, sin realizar comparaciones falsas ni engañosas con productos o servicios de la competencia.
2. Entendemos las necesidades de nuestros clientes y nos esforzamos por innovar continuamente en nuestros procesos y productos, con el fin de satisfacerlas de manera eficiente y responsable. Así mismo, ofreciendo siempre un trato justo, honesto y profesional en cada una de nuestras transacciones, con el respaldo de nuestros valores y principios.
3. Fomentamos que nuestros clientes y socios respeten los principios de nuestro Código de Ética y las leyes colombianas. En caso de identificar actividades ilegales o poco éticas por parte de cualquiera de ellos, actuaremos conforme a las normativas vigentes y dentro de los principios de nuestra empresa.
4. Solo nos comprometemos a lo que realmente podemos cumplir. Si una situación imprevista impide cumplir con un compromiso, notificaremos de inmediato a nuestro cliente y a nuestro jefe inmediato para gestionar la situación de manera apropiada.
5. Nos aseguramos de no hacer afirmaciones falsas sobre la calidad, disponibilidad, fechas de entrega o términos de pago de nuestros productos. Trabajamos con integridad, y esperamos que nuestros clientes actúen con la misma honestidad.

Proveedores

En nuestra empresa construimos relaciones con proveedores basadas en la honestidad, el respeto y la integridad. Solo trabajamos con aquellos que comparten nuestros valores éticos y nuestro compromiso con las buenas prácticas empresariales. Garantizamos igualdad de oportunidades en los procesos de selección, los cuales se realizan de forma objetiva y transparente, considerando criterios como calidad, precio, cumplimiento, experiencia y sostenibilidad.

Rechazamos cualquier tipo de incentivo indebido o trato preferencial que no esté orientado al beneficio legítimo de la empresa.

Todo proveedor debe cumplir con los requisitos documentales y contractuales establecidos antes de formalizar una relación comercial, y las condiciones de pago se ajustan estrictamente a nuestras políticas internas.



Competencia



Actuamos con integridad y respeto por las reglas del mercado, por lo que no participamos en acuerdos con clientes, proveedores o competidores que limiten la libre competencia o distorsionen el funcionamiento justo del mercado en el que operamos.

Quienes representamos a la empresa mantenemos siempre una conducta profesional al interactuar con competidores, cuidando nuestra imagen personal y la reputación de la organización.

En reuniones, asociaciones o espacios compartidos con otras empresas del sector, evitamos cualquier discusión o comentario relacionado con precios, condiciones comerciales, cuotas de mercado u otros temas que puedan representar riesgos legales o comprometer el cumplimiento de las normas de libre competencia.

Gobierno y Autoridades

1. Cumplimos con la Constitución, las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes en Colombia que sean aplicables a nuestra actividad como empresa.
2. Colaboramos de manera proactiva y respetuosa con las autoridades competentes, facilitando el ejercicio de sus funciones dentro del marco legal, y actuamos conforme a derecho para proteger los intereses legítimos de nuestra empresa.
3. Respondemos de manera oportuna, clara y colaborativa a los requerimientos y observaciones realizados por autoridades dentro de sus competencias legales, con el objetivo de contribuir al cumplimiento de su labor institucional.
4. Toda relación con funcionarios públicos o entidades gubernamentales se lleva a cabo bajo el estricto cumplimiento de la normatividad colombiana y conforme a nuestro Código de Ética, evitando cualquier práctica que pueda ser percibida como indebida o poco transparente.
5. Antes de establecer contacto con autoridades en representación de la empresa, verificamos que dicha interacción esté debidamente autorizada y alineada con nuestras políticas internas y los lineamientos establecidos por la gerencia.



Legalidad

ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

Rechazamos todo acto de corrupción o soborno, ya sea directa o indirectamente, en nuestras operaciones o a través de terceros. Por eso:

1. No ofrecemos, prometemos ni aceptamos dinero, regalos, favores u otros beneficios con el fin de obtener ventajas indebidas, facilitar trámites o influir decisiones de manera inapropiada.
2. No permitimos que terceros actúen en nuestro nombre para realizar prácticas corruptas o actos de soborno. Todos nuestros aliados deben comprometerse con los mismos estándares de ética e integridad.
3. Cumplimos con la legislación colombiana aplicable, incluyendo las normas anticorrupción y antisoborno, así como con nuestras políticas internas de ética, transparencia y conducta empresarial.
4. Nos oponemos a los llamados pagos de facilitación y a cualquier forma de beneficio que pueda comprometer la objetividad o la legalidad de una decisión.

Ante cualquier duda, intento o sospecha de conducta indebida, acudimos de inmediato a los canales internos dispuestos para reportar o consultar, sin temor a represalias.

LAVADO DE DINERO Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Estamos comprometidos con la legalidad y la transparencia en todas nuestras operaciones, por lo que rechazamos cualquier forma de lavado de activos o financiación del terrorismo. Nos aseguramos de no facilitar, permitir ni encubrir el origen ilícito de recursos provenientes de actividades ilegales como el narcotráfico, la corrupción, el contrabando, el soborno o cualquier otra actividad delictiva

Cumplimos con las leyes aplicables para la prevención del lavado de dinero, y promovemos entre nuestros colaboradores su conocimiento y cumplimiento. Desarrollamos procesos y mecanismos internos que garantizan el cumplimiento de la normativa colombiana en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, contribuyendo a la generación de seguridad y confianza en los sectores económicos donde operamos.

Toda inquietud o sospecha debe ser informada a través de los canales internos establecidos por la empresa, promoviendo una cultura de cumplimiento, integridad y responsabilidad compartida.

CONFLICTOS DE INTERÉS

Un conflicto de interés se presenta cuando las decisiones profesionales o las acciones de un empleado se ven influenciadas por intereses personales, familiares o económicos que puedan comprometer la objetividad y el buen juicio en el desempeño de sus funciones.

Es nuestra responsabilidad evitar cualquier situación en la que los intereses personales, financieros o familiares puedan interferir con los intereses de la empresa. Esto incluye, pero no se limita a, relaciones comerciales o familiares con proveedores, clientes o competidores que puedan generar un conflicto o la percepción de uno.

Para evitar estos conflictos, todos los empleados deben:

1. **Declarar** cualquier relación o situación que pueda generar un conflicto de interés, ya sea real o potencial, y ponerla en conocimiento del área encargada de ética.
2. **Abstenerse** de tomar decisiones comerciales o participar en negociaciones que puedan beneficiar a un familiar o a una persona con la que mantengan una relación cercana, si ello implica un interés personal.
3. **Evitar** involucrarse en actividades externas que puedan competir con los intereses de la empresa o interferir en sus responsabilidades laborales.
4. **Mantener** un comportamiento profesional y ético, garantizando que nuestras decisiones sean siempre en beneficio de la empresa y no influenciadas por beneficios personales o familiares.

La transparencia es clave para mantener la confianza tanto interna como externa, y cada colaborador tiene la obligación de actuar con la máxima integridad y sin que sus intereses personales perjudiquen los intereses de la empresa.



CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

Nuestra empresa no aporta ni participa en ninguna actividad política, con entregas de dinero, objetos de valor u otro beneficio a favor de un candidato político, partido político, campaña política o terceros vinculados a la misma. La junta de socios, ni los empleados están autorizados para dar, ofrecer o prometer aportes de ninguna índole a nombre de la empresa.

No obstante, en calidad de carácter y a título personal los empleados podrán realizar contribuciones políticas en su libre derecho, sin que sus actos puedan confundirse ni relacionarse con la empresa, por tanto, no deberá hacer uso del tiempo, bienes o equipos de la empresa para llevar a cabo su contribución política personal.

GESTIÓN Y CONTROL DE ACTIVOS

Somos responsables de mantener nuestro entorno laboral, por ende, debemos proteger y cuidar los activos de Pinturas Super, asegurándonos que no sean utilizados para beneficio personal ni expuestos a robos, daños o usos indebidos.

Nos comprometemos a utilizar los recursos de manera responsable y eficiente, con el fin de apoyar el cumplimiento de nuestras metas operativas y comerciales.

Mantenemos nuestras áreas de trabajo limpias, organizadas y seguras, promoviendo un entorno laboral que refleje profesionalismo y compromiso con la calidad.

El uso limitado de herramientas como computadoras, teléfonos o internet con fines personales puede ser aceptable si no interfiere con nuestras responsabilidades laborales ni genera costos excesivos para la empresa.

Queda estrictamente prohibido utilizar los dispositivos o recursos de la empresa para acceder, compartir o almacenar contenido ofensivo, ilegal, discriminatorio, amenazante o de naturaleza inapropiada.

REPORTES

- ✓ Mantenemos en total confidencialidad los reportes recibidos por parte de nuestros colaboradores y terceros, excepto según sea de carácter obligatorio revelar parte o todo el contenido del reporte a las autoridades competentes teniendo en cuenta la legislación aplicable.
- ✓ No reportar algún incumplimiento al presente Código de ética y/o demás políticas internas de las cuales se tenga conocimiento, se considera ser corresponsable de la misma, por tanto, es meritorio a medidas correctivas.
- ✓ Se prohíbe cualquier tipo de represalia contra quienes reporten y/o aporten en las investigaciones en donde se estime un incumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código de ética de Pinturas Super.

LÍNEA ÉTICA

Es un mecanismo formal que puede ser utilizado por los empleados, así como por terceros con los que Pinturas Super tiene alguna relación en el desarrollo de su operación, con el fin de reportar cualquier incumplimiento a este Código de ética y demás lineamientos internos establecidos por Pinturas Super.

Esta línea esta administrada confidencialmente.

Nuestros canales son:

transparenciaempresarial@pinturassuper.com



Gestión de la información

Privacidad de datos y protección de la información



En Pinturas Super, consideramos la información confidencial como uno de nuestros activos más importantes. Toda información relacionada con la empresa, sus colaboradores, productos, fórmulas, planes, clientes o proyectos que no sea de acceso público debe ser protegida y tratada con total reserva.

Esta información incluye, entre otros: fórmulas de productos, secretos técnicos o comerciales, diseños, estrategias comerciales, bases de datos, información financiera, salarios y cualquier otro dato no divulgado oficialmente.



Ningún colaborador podrá divulgar esta información a terceros sin autorización expresa de la Gerencia General, salvo cuando lo exija la ley. Esta obligación continúa incluso después de finalizar la relación laboral.

Los colaboradores deben tomar todas las precauciones para evitar revelaciones accidentales, especialmente al almacenar, enviar o conversar sobre esta información. Solo quienes la necesiten para su trabajo podrán acceder a ella.



Además, respetamos y protegemos la información confidencial que nos comparten terceros como proveedores, clientes o aliados, dándole el mismo cuidado que a nuestra propia información.

Divulgar o usar esta información sin autorización puede tener consecuencias legales y disciplinarias.

Registro contables y financieros

En Pinturas Super, registramos la información contable y financiera de forma íntegra, precisa y oportuna, cumpliendo con las normas contables vigentes, la legislación aplicable y los requerimientos de las autoridades competentes.

Nos aseguramos de que todos los datos e indicadores bajo nuestra responsabilidad reflejen fielmente la realidad económica de la empresa, garantizando la transparencia, confiabilidad y trazabilidad de nuestra gestión financiera.

El cumplimiento riguroso de estos principios es esencial para la toma de decisiones, la relación con nuestros socios comerciales y el fortalecimiento de la confianza en nuestra organización.

Propiedad intelectual

Todos nuestros colaboradores y contratistas deben respetar la información confidencial y los derechos de propiedad intelectual de clientes, proveedores, competidores y terceros.

La propiedad intelectual de la empresa como marcas, logotipos, diseños de producto, fórmulas, procesos y desarrollos técnicos es un activo estratégico y debe usarse de forma adecuada y protegida en todo momento. Cualquier uso por parte de terceros requiere autorización escrita de la Gerencia General.

Las creaciones realizadas por empleados o contratistas durante su labor o con apoyo de la empresa (por ejemplo, en capacitaciones financiadas) son propiedad de Pinturas Super y deben ser reportadas oportunamente. Esto incluye ideas, mejoras, diseños, software, procesos o cualquier material útil para la operación de la empresa.

Proteger estos activos es responsabilidad de todos.



Medidas Correctivas

1. Los incumplimientos al presente Código de Ética de Pinturas Super y a los demás lineamientos internos estarán sujetos a medidas correctivas y/o preventivas, según la naturaleza del caso.
2. La severidad de las medidas correctivas dependerá de la gravedad de la falta y de la recurrencia de la conducta por parte del colaborador.
3. Las medidas aplicables, que pueden ir desde una amonestación escrita hasta la terminación del contrato laboral, así como la posibilidad de denunciar ante autoridades competentes, serán determinadas conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de la empresa.
4. Se considera igualmente una falta no aplicar medidas correctivas cuando exista evidencia de incumplimientos al presente Código.
5. En todos los casos, se garantizará el respeto de los derechos de las personas involucradas, asegurando la validación y documentación adecuada de los hechos antes de imponer cualquier medida.